Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES**

**MONTE PATRIA, 02 de agosto de 2017**

**VISTOS:**

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL
CHILE
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N° 10022__/**

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MAX JAVIER CAMPAÑA MOLINA, Rut 11.327.428-K, Grado 9, Planta - Directiva, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día martes 01 de agosto de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 9, Planta ha hecho efectivo 3 dias de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 2 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

*Betty Bravo Rojas*
ALCALDE

***Impreso por: marianela rubina muñoz-02/08/2017-11:19:05

6AA60E47AF322E1D1C8E3A7D570823AC